

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 inciso D) de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 Y 22 fracciones I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 13, 14 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18 fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI, 7 inciso A) fracción XIX, inciso B) fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONVOCAN

A los alumnos de los instrumentos de PIANO, GUITARRA, SAXOFÓN Y CANTO inscritos al ciclo 2020- 2021, interesados de participar en el proceso de selección para la obtención de Becas al Mérito Artístico.

B A S E S

PRIMERA. Del aspirante.

Podrán participar todos los estudiantes inscritos al ciclo Previo o Profesional del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz ejecutantes de los instrumentos convocados.

SEGUNDA. De las becas.

Los estudiantes seleccionados serán acreedores a una beca por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2020.

TERCERA. De la sede.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, Ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, colonia Reserva Territorial, C. P. 91097, tel. (228) 8 19 36 48.

CUARTA. Del proceso de registro.

Los aspirantes sin excepción alguna deben enviar en un solo correo electrónico lo siguiente:

A) Para Preinscripción:

- 1.- Formato de Solicitud de Beca con fotografía y debidamente requisitado.
- 2.- Currículum vitae
- 3.- Credencial de estudiante vigente o constancia de ser estudiante de este Instituto.
- 4.- Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla y con buen formato.
- 5.- Dos cartas de recomendación de maestros o músicos profesionales.

B) Para Audición:

- 6.- Link de video de audición de acuerdo a las especificaciones de la Base Quinta
- 7.- Un solo archivo con evidencias de la actividad artística relevante a partir del año 2018 a la fecha.

Importante: Este último debe ser escáner del original y en un solo PDF, no se aceptarán archivos separados.

No se aceptarán correos por separado

La recepción de correos se llevará a cabo del 28 de septiembre al 09 de octubre de 2020 y en horario de 09:00 a 17:00 horas al correo electrónico: academico.ismev@msev.gob.mx.

Para ser aceptados, los correos enviados deben especificar en "Asunto", su nombre completo con el siguiente formato:

MÉRITO – APELLIDOS NOMBRE (S) - INSTRUMENTO.

(No serán aceptados los correos que no cumplan con este formato)

Una vez recibidos y valorados, recibirán en respuesta el **FOLIO** de registro.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Al registrarse el participante queda sujeto al procedimiento establecido en la presente convocatoria.
2. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al registrarse.
3. El aspirante que no cumpla con todos los pasos, requisitos y tiempo del proceso, perderá sus derechos.
4. Con respecto a los alumnos beneficiarios actuales o de ciclos anteriores: podrán participar todos aquellos que no hayan causado baja definitiva y que no tengan adeudo alguno con el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave.
5. Es responsabilidad de los aspirantes revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria.
6. El jurado Calificador estará conformado por músicos profesionales reconocidos y de amplia trayectoria y su decisión será inapelable.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria: serán analizados y resueltos por la Dirección General y la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 08 de septiembre de 2020.

LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

QUINTA. Del proceso de audición.

Los aspirantes deben enviar el link de un video en YouTube con una duración de **20 minutos** y con las siguientes especificaciones:

- 1.- Interpretación de obras de al menos dos periodos o estilos contrastantes (Renacimiento, Barroco, Clásico, Romántico, Impresionista, Siglo XX y Oratorio).
- 2.- Los videos deberán grabarse en una sola toma y en primer plano (incluye: rostro, hombros y manos), deberán subirse a la plataforma de YouTube como video no listado, comentarios deshabilitados, sin ediciones y modificaciones al mismo.

Los videos no deben ser grabados en modo Selfie, la grabación debe contar con una resolución de 1080 full HD o 720 HD.

Los videos serán revisados por un Jurado Calificador, constituido por Músicos Profesionales designados por la Institución y su decisión será inapelable.

SEXTA. De la publicación de los resultados.

Los folios de los beneficiados se publicarán en los medios oficiales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz-Llave el día 14 de octubre de 2020.

SÉPTIMA. De los beneficiados.

Los beneficiados sin excepción alguna deben enviar escaneado directamente del original y en un solo archivo PDF los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- Formato de Inscripción al Programa de Becas con fotografía, debidamente requisitado.
- Comprobante de estudios.
- Acta de nacimiento.
- CURP [nuevo formato].
- RFC.
- Comprobante de domicilio.

deben especificar en "Asunto", su nombre completo con el siguiente formato incluyendo el folio de registro:

FOLIO – APELLIDOS NOMBRE (S) - INSTRUMENTO.

(No serán aceptados los correos que no cumplan con este formato)
La recepción de correos se llevará a cabo del 14 al 16 de octubre de 2020 y en horario de 09:00 a 17:00 horas al correo electrónico: academico.ismev@msev.gob.mx

Los beneficiados estarán sujetos a lo estipulado en los reglamentos del ISMEV y los que de este se desprendan.

Los becarios se comprometen a cumplir con las actividades que el programa les demande.